

Tijuana, Baja California, 3 de octubre de 2019 INAI/369/19

## ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA CONTRIBUYEN A INHIBIR LA CORRUPCIÓN: ACUÑA LLAMAS

- En Tijuana, el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, se pronunció por impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las entidades del país
- Afirmó que los órganos constitucionales autónomos nacieron para garantizar los derechos de los ciudadanos y accionar el ejercicio democrático del país

Los órganos garantes de transparencia contribuyen a inhibir actos de corrupción, al hacer escrutinio directo de la gestión pública, aseguró el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

"Somos instituciones incomodas, sí; somos instituciones para inhibir la corrupción, sí, pero no para impedirla", subrayó al participar en *la 3ª Jornada contra la Corrupción. Baja California 2019*, convocada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de esa entidad.

Acuña Llamas afirmó que los órganos constitucionales autónomos nacieron para garantizar los derechos de los ciudadanos y accionar el ejercicio democrático del país.

Indicó que el INAI, como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, y los Institutos de las entidades federativas, como integrantes de los Sistemas Locales Anticorrupción, deben reclamar y exigir a los gobiernos rendición de cuentas, con el apoyo de la ciudadanía.

"Esperamos que con la ayuda de la ciudadanía los músculos democráticos no se entuman, que no se nos cancelen las fuerzas en las manos y nos dé 'artritis' cívica que nos haga incapaces de señalar, de reclamar; que tengamos entereza, que tengamos temple, calidad, actitud para que seamos ciudadanos como debe ser", apuntó.

En la sala de usos múltiples de la Universidad de Xochicalco, al dictar la conferencia "La importancia para el combate a la corrupción: vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción", el Comisionado Presidente recordó que, en 2018, el INAI emitió una resolución histórica en contra de la entonces Procuraduría General de la República, en la que le ordenó abrir, en versión pública, la averiguación previa del Caso Odebrechet.

Destacó que la Ley General de Transparencia prevé que las carpetas de investigación en curso se pueden abrir cuando se relacionan con violaciones graves a derechos humanos o delitos de corrupción.

En el evento participaron Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información del INAI; Francisco Fiorentini Cañedo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SEABC), y Luis Ortiz de la Concha, Consejero del Despacho de Abogados *González Calvillo, C.S.*